I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

**DECRETO EXENTO N°** 04397 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 23 NOV. 2010

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

**TENIENDO PRESENTE**:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 4015, de fecha 18.10.2010, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa (PMU-IRAL 2° cuota 2010), denominado **"REPARACION DE BACHES, DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA"**, designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-

2.- El Memorando N° 460 de fecha 15.10.2010, de la Secretaria Planificación Comunal, en el cual solicita la contratación de la persona que se indica , para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 01.10.2010 al 31.12.2010, ambas fechas inclusive.

3.- El proyecto de la Secplac mediante el cual se solicita incluir en el contrato de trabajo el pago de Bono de Diciembre 2010.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE,** el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "REPARACION DE BACHES, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", Modalidad PMU-IRAL, 2° cuota 2010., designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 01.10.2010, al 31.12.2010, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

| NOMBRE TRABAJADOR | CEDULA IDENTIDAD | MONTO MENSUAL IMPONIBLE | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|
| JORGE RECABARREN PIZARRO | 4.133.938-1 | $ 240.000.- | NO CALIFICADO |

**2.- ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

**3.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrará bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

**4.-** Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava del Contrato respectivo.-

**5.-** IMPUTESE el presente gasto, al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.NSS.llm.-